



ACUERDO DE LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, Y DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y AL FORMATO Y ASPECTOS A VALORAR EN LAS COMPARECENCIAS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

ANTECEDENTES

I. Con fundamento en los artículos 43, fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado; 92 BIS y 92 BIS A de la Ley Orgánica del Congreso, así como 40, 41 y 44 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; el Pleno del H. Congreso del Estado aprobó el Acuerdo Número 75 de fecha 20 de marzo de 2025, por el que se expidieron las bases de la convocatoria abierta para la designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

II. De conformidad con lo establecido en el artículo 92 BIS A, fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dio amplia difusión de la convocatoria, misma que fue publicada en los



portales digitales o electrónicos, y radios de cobertura estatal, así como en el portal del sitio web de este H. Congreso del Estado, y en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 038, de fecha miércoles 26 de marzo de 2025. Asimismo, en fecha viernes 21 de marzo de 2025 se publicó en uno de los periódicos de mayor circulación “El Debate” en la ciudad de Culiacán, Mazatlán y los Mochis.

Cabe precisar que en la página electrónica oficial de este H. Congreso del Estado, se habilitó la siguiente liga de enlace directo <https://www.congresosinaloa.gob.mx/procesos-de-seleccion/titular-oic-comision-estatal-de-los-derechos-humanos/> relativa al proceso para la elección de la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

III. De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la convocatoria, del día jueves 20 al día jueves 03 de abril de 2025, se llevó a cabo la etapa de recepción de expedientes, mismos que fueron recibidos en la Oficialía de Partes de la Secretaría General del H. Congreso del Estado, de 09:00 a 17:00 horas.

Asimismo, se habilitó el correo electrónico oficialiadepartes@congresosinaloa.gob.mx, para que presentaran solicitudes por dicho medio con la documentación requerida dentro del mismo plazo.

IV. Dentro del plazo antes señalado en la Oficialía de Partes de la Secretaría General del H. Congreso del Estado se recibieron los expedientes siguientes:



- a) El día lunes veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco, se recibió el expediente de la ciudadana **María Soledad Pérez Garmendia**, a las trece horas con cinco minutos.
- b) El día martes veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, se recibió el expediente del ciudadano **Pavel Jonathan Hernández Ortiz**, a las diez horas con veintinueve minutos.
- c) El día viernes veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, se recibieron los expedientes de las ciudadanas siguientes: **Mónica Magdalena Lucas Aguirre**, a las diez horas con dieciocho minutos; **María Teresa García Borboa**, a las trece horas con nueve minutos; y **Blanca Verenise Becerra Bernal**, a las trece horas con catorce minutos.
- d) El día martes primero de abril de dos mil veinticinco, se recibieron los expedientes de los ciudadanos siguientes: **David Paulino Vázquez Padilla**, a las trece horas con nueve minutos; **David Porfirio Iribe Meza**, a las catorce horas con cincuenta minutos (vía correo electrónico); y **Daniel Iván Páez Torres**, a las dieciséis horas con diecinueve minutos.
- e) El día miércoles dos de abril de dos mil veinticinco, se recibieron los expedientes de los ciudadanos siguientes: **Jesús Antonio Medina Beltrán**, a las



catorce horas con veintinueve minutos; y **Carlos Álvarez Lafarga**, a las catorce horas con cincuenta y nueve minutos.

- f) El día jueves tres de abril de dos mil veinticinco, se recibieron los expedientes de las ciudadanas y los ciudadanos siguientes: **Vladimir Herrera Blancas**, a las once horas con diecinueve minutos; **Ramsés Edén Cervantes Contreras**, a las doce horas con diecinueve minutos; **Germán Valenzuela Lizárraga**, a las doce horas con veintinueve minutos; **Emmanuel Dueñas Peña**, a las doce horas con treinta y nueve minutos; **Irma Lorena Portillo López**, a las trece horas con veintinueve minutos; **Norma Cecilia Chávez Melgem**, a las trece horas con cincuenta minutos; **Erick Solórzano Osuna**; a las catorce horas con cincuenta y nueve minutos; **Magda Mercedes Higuera Montaña**, a las dieciséis horas con catorce minutos; **Rafael Martín Bastidas Adrián**, a las dieciséis horas con cuarenta y nueve minutos; **José Roberto Montoya Agramon**, a las dieciséis horas con cincuenta y seis minutos (vía correo electrónico); y **Rubén Gerardo Báez Piña**; a las diecisiete horas (vía correo electrónico).

V. En fecha 03 de abril de 2025 concluyó el plazo para la recepción de expedientes, establecido en la Base Cuarta de la convocatoria, presentándose un total de veintiún personas aspirantes, de las cuales dieciocho fueron de manera personal y tres vía correo



electrónico, procediendo el personal adscrito a la Oficialía de Partes de la Secretaría General del H. Congreso del Estado, a levantar el Acta Circunstanciada correspondiente, remitiendo en dicha fecha todos los expedientes de las personas aspirantes a la Mesa Directiva, con el objeto de que esta lo turnara a su vez a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, y de Fiscalización a fin de realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar aquellos aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo por la Constitución y las Leyes correspondientes y emitir el presente acuerdo en términos del artículo 92 BIS A, fracción VII de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y Base Quinta, párrafo segundo de la convocatoria de mérito.

VI. De los expedientes presentados ante este proceso de nombramiento, se advierte que las personas aspirantes **María Soledad Pérez Garmendia, Carlos Álvarez Lafarga, Vladimir Herrera Blancas, Magda Mercedes Higuera Montaña y Rubén Gerardo Báez Piña**, simultáneamente participan en el procedimiento de nombramiento del cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

De conformidad con los antecedentes previamente expuestos, estas Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, y de Fiscalización proceden a realizar las siguientes:



CONSIDERACIONES

I. Estas Comisiones determinan valorar primeramente el cumplimiento de requisitos de Ley y de convocatoria por parte de las personas aspirantes para posteriormente ponderar el formato de las comparecencias de las mismas.

A. VALORACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

El artículo 44 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, señala que los requisitos para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos son:

- I. *Ser ciudadano mexicano, preferentemente sinaloense residente del Estado, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener treinta años cumplidos el día de la designación;*
- II. *Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena de prisión por más de un año;*
- III. *Contar al momento de su designación con una experiencia de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos y responsabilidades administrativas;*
- IV. *Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional relacionado con las actividades a que se refiere la fracción anterior, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;*
- V. *No pertenecer o haber pertenecido en los cinco años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que*



hubieren prestado sus servicios a la Comisión Estatal o haber fungido como consultor o auditor externo de la Comisión Estatal, en lo individual durante ese periodo;

- VI. *No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público; y*
- VII. *No haber sido Secretario o Subsecretario de Estado, Fiscal General, Gobernador, Diputado, dirigente, miembro de órgano rector, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la propia designación.*

De conformidad con la Base Tercera de la Convocatoria, los requisitos descritos anteriormente deberán ser acreditados con la siguiente documentación:

- I. *Copia certificada de acta de nacimiento, y en caso de ser residente del Estado, constancia de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio que corresponda, donde conste que tiene su residencia por más de dos años consecutivos en el Estado, de conformidad con el artículo 8° de la Constitución Política del Estado de Sinaloa;*
- II. *Escrito con firma autógrafa de la persona aspirante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;*
- III. *Escrito con firma autógrafa de la persona aspirante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que goza de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena de prisión;*



- IV. *Currículum Vitae con firma autógrafa, que incluya los datos generales y número telefónico de la persona aspirante; y, que cuente al momento del procedimiento de designación con una experiencia profesional de al menos cinco años en control, manejo o fiscalización de recursos y responsabilidades administrativas, debiendo acompañar la documentación que permita acreditarla;*
- V. *Copia fotostática certificada de Título profesional, relacionado con las actividades en el control, manejo o fiscalización de recursos y responsabilidades administrativas, expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello, con antigüedad mínima de cinco años al procedimiento de designación;*
- VI. *Escrito con firma autógrafa de la persona aspirante donde manifieste bajo protesta de decir verdad no pertenecer o haber pertenecido en los cinco años anteriores al su designación, a despachos de consulta o asesoría que hubieren prestado sus servicios a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos o haber fungido como consultor o auditor externo de la Comisión Estatal en lo individual durante ese periodo;*
- VII. *Escrito con firma autógrafa de la persona aspirante donde manifieste bajo protesta de decir verdad no estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;*
- VIII. *Escrito con firma autógrafa de la persona aspirante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no ha sido que no ha sido Secretario o Subsecretario de Estado, Fiscal General, Gobernador, Diputado, dirigente, miembro de órgano rector, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los cuatro años anteriores;*

Además de la documentación antes exigida, deberán presentar lo siguiente:



- *Escrito con firma autógrafa de la persona aspirante, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de elección y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo; y*
- *Escrito con firma autógrafa de la persona aspirante en la que otorgue su consentimiento, de ser el caso, para que las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Fiscalización, publiquen la versión pública que entregue de sus documentos.*
- *Además, las personas aspirantes deberán acompañar la documentación anterior con su declaración de intereses, misma que deberán realizar de conformidad con los formatos que se publicarán para tal efecto en el micrositio respectivo de la página electrónica oficial de este Congreso.*

En ese sentido, se procede a revisar los expedientes de cada una de las personas aspirantes y a verificar si cumplen con los requisitos antes mencionados:

I. La calidad de ciudadanos mexicanos preferentemente sinaloense residente del Estado, lo acreditan las personas aspirantes de la siguiente manera:

- La aspirante **María Soledad Pérez Garmendia**, con copia certificada de acta de nacimiento digital, con la que se comprueba que nació en el Estado de Sinaloa, específicamente en el Municipio de Culiacán.
- El aspirante **Pavel Jonathan Hernández Ortiz**, con copia certificada de acta de nacimiento, con la que se comprueba que nació en el Estado de Sinaloa, específicamente en el



Municipio de Culiacán.

Adicionalmente, agrega constancia de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Culiacán, de fecha 13 de diciembre de 2024.

- La aspirante **Mónica Magdalena Lucas Aguirre**, no presenta. Por lo que no se tiene por acreditado dicho requisito.
- La aspirante **María Teresa García Borboa**, no presenta. Por lo que no se tiene por acreditado dicho requisito.
- La aspirante **Blanca Verenise Becerra Bernal**, copia certificada de acta de nacimiento, con la que se comprueba que nació en el Estado de Sinaloa, específicamente en el Municipio de Angostura.

Adicionalmente, agrega constancia de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Angostura, de fecha 25 de marzo de 2025, con la cual se acredita su residencia en el Estado por más de treinta años consecutivos.

- El aspirante **David Paulino Vázquez Padilla**, con copia certificada de acta de nacimiento, con la que se comprueba que nació en el Estado de Sinaloa, específicamente en el Municipio de Culiacán.
- El aspirante **David Porfirio Iribe Meza**, con copia certificada



de acta de nacimiento digital, con la que se comprueba que nació en el Estado de Sinaloa, específicamente en el Municipio de Culiacán.

- El aspirante **Daniel Iván Páez Torres**, con copia certificada de acta de nacimiento digital, con la que se comprueba que nació en el Estado de Nayarit, específicamente en el Municipio de Tepic.

Adicionalmente, agrega constancia de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Culiacán, de fecha 28 de marzo de 2025, con la cual se acredita su residencia en el Estado por más de dos años consecutivos.

- El aspirante **Jesús Antonio Medina Beltrán**, con copia certificada de acta de nacimiento digital, con la que se comprueba que nació en el Estado de Sinaloa, específicamente en el Municipio de Culiacán.
- El aspirante **Carlos Álvarez Lafarga**, con copia certificada de acta de nacimiento digital, con la que se comprueba que nació en el Estado de Sinaloa, específicamente en el Municipio de Elota.
- El aspirante **Vladimir Herrera Blancas**, con copia certificada de acta de nacimiento digital, con la que se comprueba que nació en el Estado de Sinaloa, específicamente en el Municipio de Ahome.



- El aspirante **Ramsés Edén Cervantes Contreras**, con copia certificada de acta de nacimiento, con la que se comprueba que nació en el Estado de Sinaloa, específicamente en el Municipio de Guasave.

Adicionalmente, agrega constancia de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Culiacán, de fecha 02 de abril de 2025, con la cual se acredita su residencia en el Estado, por más de dos años consecutivos.

- El aspirante **Germán Valenzuela Lizárraga**, con copia certificada de acta de nacimiento digital, con la que se comprueba que nació en el Estado de Sinaloa, específicamente en el Municipio de Ahome.

Adicionalmente, agrega constancia de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Culiacán, de fecha 02 de abril de 2025, con la cual se acredita su residencia en Estado, por más de dos años consecutivos.

- El aspirante **Emmanuel Dueñas Peña**, con copia certificada de acta de nacimiento, con la que se comprueba que nació en el Estado de Sinaloa, específicamente en el Municipio de Rosario.

Adicionalmente, agrega constancia de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Culiacán, de fecha 02 de abril de 2025, con la cual se acredita su residencia en el Estado, por más de dos años consecutivos.



- La aspirante **Irma Lorena Portillo López**, con copia certificada de acta de nacimiento digital, con la que se comprueba que nació en el Estado de Sinaloa, específicamente en el Municipio de Culiacán.
- La aspirante **Norma Cecilia Chávez Melgem**, con copia certificada de acta de nacimiento digital, con la que se comprueba que nació en el Estado de Sinaloa, específicamente en el Municipio de Culiacán.
- El aspirante **Erick Solórzano Osuna**, con copia certificada de acta de nacimiento, con la que se comprueba que nació en el Estado de Sinaloa, específicamente en el Municipio de Culiacán.

Adicionalmente, agrega constancia de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Culiacán, de fecha 28 de marzo de 2025, con la cual se acredita su residencia en el Estado, por más de dos años consecutivos.

- La aspirante **Magda Mercedes Higuera Montaña**, con copia certificada de acta de nacimiento digital, con la que se comprueba que nació en el Estado de Sinaloa, específicamente en el Municipio de Culiacán.

Adicionalmente, agrega copia simple de constancia de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Culiacán, de fecha 03 de abril de 2025, con la cual se acredita su residencia en el Estado, por más de dos años consecutivos.



- El aspirante **Rafael Martín Bastidas Adrián**, con copia certificada de acta de nacimiento digital, con la que se comprueba que nació en el Estado de Sinaloa, específicamente en el Municipio de Culiacán.
- El aspirante **José Roberto Montoya Agramon**, con copia certificada de acta de nacimiento digital, con la que se comprueba que nació en el Estado de Sinaloa, específicamente en el Municipio de Salvador Alvarado.

Adicionalmente, agrega copia simple de constancia de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Mazatlán, de fecha 01 de abril de 2025, con la cual se acredita su residencia en el Estado, por más de veinte años consecutivos.

- El aspirante **Rubén Gerardo Báez Piña**, con copia certificada de acta de nacimiento digital, con la que se comprueba que nació en el Estado de Sinaloa, específicamente en el Municipio de Culiacán.

I.1. El pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, de las personas aspirantes se presume toda vez que no se tiene prueba de lo contrario. Además, las personas aspirantes presentan escrito bajo protesta de decir verdad que están en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

I.2. El tener treinta años cumplidos el día de la designación, lo acreditan las personas aspirantes con las copias certificadas de las



actas de nacimiento que se anexan al expediente respectivo, precisando que:

Las aspirantes **María Teresa García Borboa** y **Mónica Magdalena Lucas Aguirre**, no presentaron copias certificadas de acta de nacimiento.

II. Por lo que respecta a gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena de prisión por más de un año, estas Comisiones advierten que todas las personas aspirantes lo acreditan, toda vez que la buena reputación, debe presumirse como cierta mientras no se tenga prueba en contrario. Además, las personas aspirantes presentaron escrito bajo protesta de decir verdad que gozan de buena reputación y que no han sido condenadas por delito que amerite pena de prisión por más de un año.

- El aspirante **Pavel Jonathan Hernández Ortiz**, además presenta Constancia de No Antecedentes Penales, expedida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Gobierno de Sinaloa, con folio 2688560568 donde se hace constar que a la fecha de 17 de diciembre de 2024 no se encontró registro de antecedentes penales en su contra.
- El aspirante **Daniel Iván Páez Torres**, además presenta Constancia de No Antecedentes Penales, expedida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Gobierno de Sinaloa, con folio 2427558346



donde se hace constar que a la fecha de 27 de septiembre de 2024 no se encontró registro de antecedentes penales en su contra.

- El aspirante **Emmanuel Dueñas Peña**, además presenta Constancia de No Antecedentes Penales, expedida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Gobierno de Sinaloa, con folio 2704886753 donde se hace constar que a la fecha de 08 de enero de 2025 no se encontró registro de antecedentes penales en su contra.
- El aspirante **Erick Solórzano Osuna**, además presenta Constancia de No Antecedentes Penales, expedida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Gobierno de Sinaloa, con folio 2733917970 donde se hace constar que a la fecha de 31 de marzo de 2025 no se encontró registro de antecedentes penales en su contra.

III. Contar al momento de su designación con una experiencia de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos y responsabilidades administrativas, las personas aspirantes María Soledad Pérez Garmendia, Pavel Jonathan Hernández Ortiz, David Paulino Vázquez Padilla, Daniel Iván Páez Torres, Jesús Antonio Medina Beltrán, Carlos Álvarez Lafarga, Ramsés Edén Cervantes Contreras, Emmanuel Dueñas Peña, Irma Lorena Portillo López, Erick Solórzano Osuna, Rafael Martín Bastidas Adrián, José Roberto Montoya



Agramon y Rubén Gerardo Báez Piña lo acreditan con lo descrito en el currículum de cada uno de ellos y las constancias que lo acompañan, respectivamente.

Se precisa que las personas aspirantes, **María Teresa García Borboa, Mónica Magdalena Lucas Aguirre, Blanca Verenise Becerra Bernal, David Porfirio Iribe Meza, Vladimir Herrera Blancas, German Valenzuela Lizárraga, Norma Cecilia Chávez Melgem**, no acreditan el requisito en comento y no anexan constancias que acrediten su experiencia en dichas materias.

IV. Contar al día de su designación con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional relacionado con las actividades de control, manejo o fiscalización de recursos y responsabilidades administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, las personas aspirantes presentan lo siguiente:

- La aspirante **María Soledad Pérez Garmendia**, presenta copia fotostática certificada de título de Licenciado en Derecho, de fecha 07 de julio de 1998, expedido por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, ante la fe de la Notaria Pública No. 254, Lic. María Isaura Borboa Beltrán, de Culiacán, Sinaloa, con fecha 25 de marzo de 2025; además agrega copia simple de cédula profesional de licenciatura en Derecho número 2703655, expedida el día 07 de septiembre de 2001, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.



- El aspirante **Jonathan Hernández Ortiz**, presenta copia fotostática certificada de título de Licenciado en Economía, de fecha 22 de octubre de 2010, expedido por la Universidad Autónoma de Sinaloa, ante la fe del Notario Público No. 244, Lic. Rafael Rodríguez López, de Culiacán, Sinaloa, con fecha 21 de marzo de 2025; además agrega copia certificada de cédula profesional de licenciatura en Economía número 6781609, expedida el día 30 de noviembre de 2010, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, ante la fe del Notario Público No. 120, Lic. Rafael Rodríguez López, de Culiacán, Sinaloa, con fecha 21 de marzo de 2025.
- La aspirante **Mónica Magdalena Lucas Aguirre**, presenta copia fotostática simple de título de Licenciado en Derecho, de fecha agosto de 2009, expedido por la Universidad del Pacífico Norte.
- La aspirante **María Teresa García Borboa**, presenta copia fotostática simple de título de Licenciado en Derecho y Juicios Orales, de fecha 19 de diciembre de 2024, expedido por el Centro de Estudios Superiores de Sinaloa.
- La aspirante **Blanca Verenise Becerra Bernal**, presenta copia fotostática simple de título de Licenciado en Derecho, de fecha 20 de marzo de 2021, expedido por la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- El aspirante **David Paulino Vázquez Padilla**, presenta copia



fotostática certificada de título de Licenciado en Contaduría Pública, de fecha 11 de diciembre de 2000, expedido por la Universidad Autónoma de Sinaloa, ante la fe del Notario Público No 127, Lic. Rubén Elías Gil Leyva, Culiacán, Sinaloa, de fecha 31 de marzo de 2025; asimismo, agrega copia certificada de cédula profesional de licenciatura en Contaduría Pública, número 3682133, fecha 10 de octubre de 2002, ante la fe del Notario Público No 127, Lic. Rubén Elías Gil Leyva, Culiacán, Sinaloa, de fecha 31 de marzo de 2025; además, agrega copia certificada de Maestría en Administración de Recursos Humanos, de fecha 30 de junio de 2015, expedida por la Universidad Autónoma de Sinaloa, ante la fe del Notario Público No 127, Lic. Rubén Elías Gil Leyva, Culiacán, Sinaloa, fecha 31 de marzo de 2025.

- El aspirante **David Porfirio Iribe Meza**, presenta copia fotostática simple de título en Licenciado en Administración de Empresas, de fecha 22 de julio de 2021, expedido por la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- El aspirante **Daniel Iván Páez Torres**, presenta copia fotostática certificada de título en Licenciado en Derecho, de fecha 09 de febrero de 2018, expedido por la Universidad Autónoma de Sinaloa, ante la fe del Notario Público No. 244, Lic. Rafael Rodríguez López, Culiacán, Sinaloa; además agrega copia simple de cédula profesional de Licenciatura en Derecho número 11096778, expedida el día 18 de junio de 2018, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.



- El aspirante **Jesús Antonio Medina Beltrán**, presenta copia fotostática certificada de título en Licenciado en Derecho, de fecha 30 de agosto de 2016, expedido por la Universidad Autónoma de Sinaloa, ante la fe del Notario Público No. 167, Lic. Gerardo Gaxiola Díaz, de fecha 31 de marzo de 2025.
- El aspirante **Carlos Álvarez Lafarga**, presenta copia fotostática certificada de título de Licenciado en Ingeniería Civil, de fecha 08 de noviembre de 1982, expedido por la por la Universidad Autónoma de Sinaloa, ante la fe del Notario Público No. 239, Lic. Arnulfo Ruiz Fonseca, Salvador Alvarado, Sinaloa, de fecha 30 de enero de 2024.
- El aspirante **Vladimir Herrera Blancas**, presenta copia fotostática simple de título de Licenciado en Contaduría y Finanzas, de fecha 18 de marzo de 2011, expedido por la Universidad de Occidente; además agrega copia simple de cédula profesional de licenciatura en Contaduría y Finanzas, número 7092045, expedida el día 25 de julio de 2011, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- El aspirante **Ramsés Edén Cervantes Contreras**, presenta copia fotostática certificada de título de Licenciado en Derecho, de fecha 09 de octubre de 2007, expedido por la por la Universidad Autónoma de Sinaloa, ante la fe del Notario Público No. 240, Lic. Alejandro Gastélum Carlón, Culiacán Sinaloa, de fecha 01 de abril de 2025.



- El aspirante **Germán Valenzuela Lizárraga**, presenta copia fotostática simple de título de Licenciado en Administración de Empresas Turísticas, de fecha 04 de junio de 2004, expedido por la Universidad Autónoma de Durango.
- El aspirante **Emmanuel Dueñas Peña**, presenta copia fotostática certificada de título de Licenciado en Derecho, de fecha 16 de mayo de 2016, expedido por la por la Escuela Libre de Derecho Sinaloa, ante la fe del Notario Público No. 160, Lic. Manuel Guillermo García Rendón, Culiacán, Sinaloa, de fecha 03 de abril de 2025.
- La aspirante **Irma Lorena Portillo López**, presenta copia fotostática certificada de título de Licenciado en Derecho, de fecha 07 de octubre de 1998, expedido por la por la Universidad Autónoma de Sinaloa, ante la fe del Notario Público No.272, Lic. Miguel Ángel Amador Rodríguez, Culiacán, Sinaloa, de fecha 02 de abril de 2025.
- La aspirante **Norma Cecilia Chávez Melgem**, presenta copia fotostática simple de título de Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales, de fecha 03 de marzo de 1999, expedido por la Universidad de Occidente.
- El aspirante **Erick Solórzano Osuna**, presenta copia fotostática certificada de título de Licenciado en Derecho, de fecha 28 de septiembre de 2016, expedido por la por la Universidad Autónoma de Sinaloa, ante la fe del Notario Público No.156, Lic. Rene González Obeso, Culiacán,



Sinaloa, de fecha 01 de abril de 2025; además agrega copia simple de título en Maestría en Derecho Constitucional y Amparo, expedido por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa.

- La aspirante **Magda Mercedes Higuera Montaña**, presenta copia fotostática certificada de título de Licenciado en Economía, de fecha 11 de junio de 2003, expedido por la por la Universidad Autónoma de Sinaloa, ante la fe del Notario Público No. 244, Lic. Rafael Rodríguez López, Culiacán, Sinaloa, de fecha 03 de abril de 2025.
- El aspirante **Rafael Martín Bastidas Adrián**, presenta copia fotostática certificada de título de Licenciado en Derecho, de fecha 23 de abril de 1999, expedido por la por la Universidad Autónoma de Sinaloa, ante la fe del Notario Público No. 254, Lic. María Isaura Borboa Beltrán, Culiacán, Sinaloa, de fecha 03 de abril de 2025, además, agrega copia simple de cédula profesional de licenciatura en Derecho número 2970763, expedida el día 10 de noviembre de 1999, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, asimismo agrega copia simple de Maestría en Derecho Fiscal, de fecha 08 de noviembre de 2007, expedida por la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- El aspirante **José Roberto Montoya Agramon**, presenta copia certificada de Licenciado en Derecho, de fecha 25 de noviembre de 2015, expedido por la Universidad Autónoma de Sinaloa, ante la fe del Notario Público No. 192, Lic.



Teodoro Martin Lemmen Meyer, Mazatlán, Sinaloa, de fecha 01 de abril de 2025.

El aspirante **Rubén Gerardo Báez Piña**, presenta copia fotostática certificada de título de Licenciado en Derecho, de fecha 30 de mayo de 2017, expedido por la por la Universidad Autónoma de Sinaloa, ante la fe del Notario Público No.274, Lic. Jaime Salomón Haríz Piña, Culiacán, Sinaloa, de fecha 14 de junio de 2024.

V. Por lo que respecta, a no pertenecer o haber pertenecido en los cinco años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos o haber fungido como consultor o auditor externo de la Comisión Estatal en lo individual durante ese periodo, todas las personas aspirantes lo acreditan con escritos con firma autógrafa donde manifiestan bajo protesta de decir verdad que no pertenecen ni han pertenecido a lo antes referido durante los cinco años anteriores, precisando que: la aspirante **Mónica Magdalena Lucas Aguirre**, no firmó dicho escrito y el aspirante **Carlos Álvarez Lafarga**. Por lo que no acredita el requisito en comento.

VI. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, todas las personas aspirantes lo acreditan con escritos con firma autógrafa donde manifiestan bajo protesta de decir verdad que no se encuentran inhabilitados para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, precisando que: la aspirante **Mónica Magdalena Lucas Aguirre**,



no presentó dicho escrito. Por lo que no acredita el requisito en comentario.

VII. No haber sido Secretario o Subsecretario de Estado, Fiscal General, Gobernador, Diputado, dirigente, miembro de órgano rector, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la propia designación, todas las personas aspirantes lo acreditan con escritos con firma autógrafa donde manifiestan bajo protesta de decir verdad que no han tenido cargo alguno de los referidos anteriormente, precisando que: la aspirante **Mónica Magdalena Lucas Aguirre**, no presentó dicho escrito. Por lo que no acredita el requisito en comentario.

Además, las personas aspirantes presentaron la siguiente documentación:

- **Escrito con firma autógrafa de persona aspirante, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de elección y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo,** todas las personas aspirantes lo acreditan con escritos con firma autógrafa donde manifiestan su voluntad expresa de participar en el proceso de elección y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo, precisando que: las aspirantes **Mónica Magdalena Lucas Aguirre y Norma Cecilia Chávez Melgem**, no presentaron dicho escrito. Por lo que no acredita el requisito en comentario.



- **Escrito con firma autógrafa de la persona aspirante en la que otorgue su consentimiento, de ser el caso, para que las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, y de Fiscalización, publiquen la versión pública que entregue de sus documentos,** todas las personas aspirantes lo acreditan con escritos con firma autógrafa donde manifiestan bajo protesta de decir verdad, el otorgamiento para la publicación de sus documentos en versión pública.

La aspirante **Mónica Magdalena Lucas Aguirre**, no presentó dicho escrito. Por lo que no acredita el requisito en comento.

- **Respecto a la Declaración de Intereses,** las personas aspirantes lo acreditan con el formato de declaración de intereses.

Las aspirantes **María Teresa García Borboa, Mónica Magdalena Lucas Aguirre y Norma Cecilia Chávez Melgem**, no presentaron su declaración de intereses. Por lo que no acredita el requisito en comento.

Asimismo, se procede a ponderar sus antecedentes y méritos profesionales de las constancias que integran sus expedientes respectivos, con independencia de lo descrito en su currículum, siendo los siguientes:



La aspirante **María Soledad Pérez Garmendia**, es Licenciada en Derecho, por la escuela Libre de Derecho de Sinaloa. Cuenta con Maestría en Investigación Criminal, y es Doctorante en Seguridad Pública y Ciencias Policiales.

Cuenta con los Nombramientos siguientes:

Catedrática en la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa desde 2024 a la fecha.

Secretaria Técnica de Presidencia del Comité Ejecutivo Estatal de Morena Sinaloa desde noviembre de 2023 a la fecha.

Catedrática en la Universidad Autónoma de Durango Campus Culiacán desde agosto de 2021 a la fecha.

Titular del Área de Desapariciones de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas de marzo de 2021 a octubre de 2023.

Subgerente de Nóminas y Fondo de Ahorro del Sistema de Transporte Colectivo de octubre de 2010 a mayo de 2011.

Coordinadora de Denuncias y Responsabilidades de la Contraloría Interna en el Sistema de Transporte Colectivo de octubre de 2008 y octubre de 2010.

Directora de Modernización y Desarrollo de Zoológicos de la



Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal de mayo de 2002 a julio de 2008.

Subdirectora del Área de Quejas y Responsabilidades de la Contraloría Interna en la Secretaría de Gobernación de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal de septiembre de 2001 a abril de 2002.

Asimismo, para acreditar los nombramientos anteriores, presenta las constancias siguientes:

Constancia de nombramiento como Subdirector de Área de atención Ciudadana, Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal.

Constancia de nombramiento como Directora de Modernización y Desarrollo de Zoológicos, Gobierno del Distrito Federal, de fecha 01 de mayo de 2004.

El aspirante **Pavel Jonathan Hernández Ortiz**, es Licenciado en Economía, por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Estudiante de la Licenciatura en Derecho Semiescolarizada.

Maestro en Gestión y Política Pública.

Cuenta con los nombramientos siguientes:



Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de febrero de 2021 a la fecha.

Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño a Programas de Desarrollo Social "B" de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa de julio de 2018 a marzo de 2021.

Jefe de Departamento de Evaluación del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa de febrero de 2018 a junio de 2018.

Supervisor de Auditoría de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa de Octubre de 2015 a Enero de 2018.

Auditor de Cuenta Pública de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa de marzo de 2013 a septiembre de 2015.

Asimismo, para acreditar los nombramientos anteriores, presenta las constancias siguientes:

Constancia de Servicio expedido por el Lic. Luis Daniel Hernández Ramírez, Jefe de Departamento de Reclutamiento, Selección y Desarrollo de Personal y la Ing. Laura Esmeralda Valenzuela Beltrán, Encargada del Archivo de Expedientes de Personal, de la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Sinaloa, donde acredita los antecedentes laborales.



Constancia de nombramiento y con escrito de toma de protesta del cargo como Jefe de Departamento de la Auditoría de Desempeño a Programas de Desarrollo Social "B" de la Auditoría Superior del Estado, expedido por la Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera, Auditora Superior del Estado de Sinaloa, de fecha 16 de junio de 2018.

Constancia de nombramiento y con escrito de toma de protesta del cargo como Jefe del Departamento de Evaluación del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior del Estado, expedido por la Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera, Auditora Superior del Estado de Sinaloa, de fecha 01 de febrero de 2018.

Constancia de nombramiento y con escrito de toma de protesta del cargo como Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos expedido por la Dip. Flor Emilia Guerra Mena, Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, de fecha 11 de febrero de 2021.

Cuenta con las Constancias siguientes:

Participación en las conferencias "Una propuesta política económica que garantice desarrollo sustentable con empleos", "La Economía Mexicana Ayer y Hoy" y Globalización Económica: sus efectos desiguales" con motivo de la celebración del 53 Aniversario de la Escuela de Economía, otorgada por la Escuela de Economía de la



Universidad Autónoma de Sinaloa, de fecha 27 de octubre de 2005.

Participación en el XXVIII Simposio Internacional de Economía "Economic Policies that Work" expedido por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, y la Sociedad de Alumnos de la Carrera de Economía, de fecha 20 de abril de 2007.

Participación en el Seminario "Negociación y Cabildeo en el Sector Público en México: Tendencias, Oportunidades y Desafíos" otorgado por el Tecnológico de Monterrey, de fecha 07 de diciembre de 2012.

Participación en el curso-taller "Proceso de Ejecución de Auditoría con Enfoque a la Normativa Internacional" los días 23 y 24 de abril de 2013, otorgado por la Auditoría Superior de la Federación, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. y la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Participación en el curso-taller "Fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)" el día 25 de abril de 2013, otorgado por la Auditoría Superior de la Federación, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. y la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



Participación en el curso-taller “Evaluación de la Deuda Pública Estatal y Municipal” el día 26 de abril de 2013, otorgado por la Auditoría Superior de la Federación, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. y la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Participación en el curso-taller “Taller de Elaboración de Informes de Auditoría” el día 3 de mayo de 2013, otorgado por la Auditoría Superior de la Federación, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. y la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Participación en el curso-taller “Diseño y Operación de Indicadores de Evaluación en la Administración Pública” los días 20 y 21 de mayo de 2013, otorgado por la Auditoría Superior de la Federación, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. y la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Participación en el curso-taller “Elementos para la Práctica de Auditoría de Obra Pública” los días 13 y 14 de junio de 2013, otorgado por la Auditoría Superior de la Federación, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. y la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



Participación en el curso-taller “Análisis e Interpretación de Estados Financieros” los días 17 y 18 de junio de 2013, otorgado por la Auditoría Superior de la Federación, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. y la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Por haber finalizado satisfactoriamente el curso “Matriz de Indicadores para Resultados (25 horas)” otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 26 de junio de 2013.

Por haber finalizado satisfactoriamente el curso “Módulo 1. Marco y Análisis Jurídico del Diplomado de Presupuesto basado en Resultados” otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 26 de junio de 2013.

Por haber finalizado satisfactoriamente el curso “Módulo 2. Finanzas Publicas del Diplomado de Presupuesto basado en Resultados” otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 22 de julio de 2013.

Participación en el curso-taller “Auditoría de Desempeño” los días 11 y 12 de julio de 2013, otorgado por la Auditoría Superior de la Federación, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. y la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



Por haber finalizado satisfactoriamente el curso “Módulo 3. Planeación Estratégica del Diplomado de Presupuesto basado en Resultados” otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 28 de agosto de 2013.

Por haber finalizado satisfactoriamente el curso “Módulo 4. Presupuesto basado en Resultados del Diplomado de Presupuesto basado en Resultados” otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 9 de septiembre de 2013.

Participación en el curso-taller “Diseño y Evaluación de Políticas Públicas” el día 23 de septiembre de 2013, otorgado por la Auditoría Superior de la Federación, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. y la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Participación en el curso-taller “Formación de Instructores” los días 10 y 11 de octubre de 2013, otorgado por la Auditoría Superior de la Federación, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. y la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Por haber finalizado satisfactoriamente el curso “Módulo 5. Metodología de Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados del Diplomado de Presupuesto basado en Resultados” otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito



Público, de fecha 16 de octubre de 2013.

Participación en el curso-taller "Herramientas Informáticas para la Fiscalización" los días 29 y 30 de octubre de 2013, otorgado por la Auditoría Superior de la Federación, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. y la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Participación en el curso-taller "Taller de Fiscalización del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)" el día 7 de noviembre de 2013, otorgado por la Auditoría Superior de la Federación, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. y la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Por haber finalizado satisfactoriamente el curso "Módulo 6. Sistema de Evaluación del Desempeño del Diplomado de Presupuesto basado en Resultados" otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 8 de diciembre de 2013.

Por haber acreditado el diplomado en línea Presupuesto basado en Resultados (PbR) otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 15 de diciembre de 2013.



Por haber acreditado las actividades de capacitación “Auditoría de rendimiento basado en la norma internacional (modalidad no presencial)” impartido del 08/07/2013 al 12/07/2013, y “Auditoría de Desempeño (modalidad presencial)” impartido del 11/07/2013 al 12/07/2013, del Programa de Capacitación ASOFIS-PROFIS 2013 para las Entidades de Fiscalización Superior de las legislaturas locales, impartidas por la Auditoría Superior de la Federación, de fecha 16 de diciembre de 2013.

Por haber acreditado las actividades de capacitación “Determinación de Observaciones y Acciones Promovidas (modalidad no presencial)” impartido del 15/07/2013 al 31/07/2013, y “Determinación, elaboración y fundamentación de observaciones (modalidad presencial)” impartido del 11/07/2013 al 12/07/2013, del Programa de Capacitación ASOFIS-PROFIS 2013 para las Entidades de Fiscalización Superior de las legislaturas locales, impartidas por la Auditoría Superior de la Federación, de fecha 16 de diciembre de 2013.

Por haber acreditado las actividades de capacitación “Evaluación de Políticas Públicas (modalidad no presencial)” impartido del 02/09/2013 al 10/09/2013, y “Evaluación de Políticas Públicas (modalidad presencial)” impartido el 23/09/2013, del Programa de Capacitación ASOFIS-PROFIS 2013 para las Entidades de Fiscalización Superior de las legislaturas locales, impartidas por la Auditoría Superior de la Federación, de fecha 16 de diciembre de 2013.



Participación en el Programa de Residentes para la Capacitación en Auditorías de Desempeño, correspondiente al ciclo de fiscalización de la Cuenta Pública 2013, llevado a cabo del 17 de febrero al 19 de diciembre de 2014, por la Auditoría Superior de la Federación y la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C., DE FECHA 19 de diciembre de 2014.

Participación en el Curso Virtual denominado "Metodología IMCO para la elaboración de presupuestos" del 20 de junio al 7 de agosto de 2016, otorgado por la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C.

Participación como instructor interno en el curso "Esquema de Revisión de la MIR para un Programa Presupuestario" los días 27 y 28 de septiembre y 3y 4 de octubre de 2016, impartido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, de fecha 04 de octubre de 2016.

Participación en el "2do Taller de Autoevaluación de la Integridad (IntoSaint) de la Auditoría Superior del Estado" los días 26, 27 y 28 de octubre de 2016, impartido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, de fecha 28 de octubre de 2016.

Por acreditar el "Diplomado Virtual la Ley de Disciplina Financiera" impartido por la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control



Gubernamental, A.C., del día 26 de septiembre al 10 de diciembre de 2016.

Participación en el curso masivo en línea “¿Cómo entender el presupuesto? El gasto público a través de los datos” impartido por Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la plataforma MéxicoX, el día 28 de abril de 2017.

Participación en el curso “Actualización del Diplomado Virtual de Disciplina Financiera” realizado por la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C, del 6 de noviembre al 3 de diciembre de 2017.

Por haber acreditado el diplomado en línea “Presupuesto basado en Resultados” realizado por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Dirección General de Planeación de la Universidad Autónoma de Sinaloa, del 7 de agosto al 6 de diciembre de 2017.

Participación en el Curso de Preparación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, otorgado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, del 26 de febrero al 02 de marzo de 2018.

Participación en el “Curso-Taller en Evaluación Socioeconómica de Proyectos de Inversión” otorgada por el Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación



Socioeconómica de Proyectos y la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, del 26 de febrero al 2 de marzo de 2018.

Participación en el Curso Práctico de Contabilidad Gubernamental, impartido por la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C., del 20 de noviembre de 2017 al 12 de marzo de 2018.

Por haber concluido el diplomado "Evaluación de Políticas y Programas Públicos (DEPPP)" impartido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en conjunto con la Secretaría de Educación mediante su plataforma México X del 20 de mayo al 26 de julio de 2019.

Participación en el curso "Rendición de Cuentas y Fiscalización" otorgado por el H. Congreso del Estado de Sinaloa a través de la Comisión de Fiscalización, los días 8 y 9 de febrero de 2022.

Por haber concluido el diplomado "Integridad y combate a la corrupción" otorgado por Inteliuris Inteligencia Jurídica, de fecha agosto de 2022.

Participación en el ciclo de conferencias "Fiscalización y Responsabilidades Administrativas" otorgado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, de fecha 24 de abril de 2023.

Participación en el Taller capacitación "Guía para la Gestión



de Riesgos de Corrupción”, impartido por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa y el Comité de Participación Ciudadana, de fecha 31 de mayo de 2023.

Por haber acreditado el diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos 2023 5a. edición, impartido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del 11 de septiembre al 01 de diciembre de 2023.

Participación en el curso masivo abierto en línea “Corrupción” del 17 de enero al 31 de diciembre de 2023, impartido por el Colegio de México, a través de la plataforma MéxicoX, de fecha 7 de septiembre de 2023.

Participación en el curso-taller “Registro de Cuentas de Orden Presupuestales del Seminario de Talleres Secuenciales de Contabilidad Gubernamental 2024” otorgado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, de fecha 09 de mayo de 2024.

Participación en el curso-taller “Conciliación de Inventario Físico y la Contabilidad del Seminario de Talleres Secuenciales de Contabilidad Gubernamental 2024” otorgado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, de fecha 03 de junio de 2024.

Participación en el curso-taller “Notas a los Estados



Financieros del Seminario de Talleres Secuenciales de Contabilidad Gubernamental 2024” otorgado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, de fecha 12 de junio de 2024.

Participación en el curso-taller “Elaboración del EFE y EVHP del Seminario de Talleres Secuenciales de Contabilidad Gubernamental 2024” otorgado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, de fecha 20 de junio de 2024.

Participación en el curso-taller “Formatos LDF del Seminario de Talleres Secuenciales de Contabilidad Gubernamental 2024” otorgado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, de fecha 01 de julio de 2024.

Participación en el curso-taller “Depuración del Archivo del Seminario de Talleres Secuenciales de Contabilidad Gubernamental 2024” otorgado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, de fecha 09 de julio de 2024.

Participación en el curso-taller “Depuración del Pasivo del Seminario de Talleres Secuenciales de Contabilidad Gubernamental 2024” otorgado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, de fecha 08 de agosto de 2024.

Participación en el curso-taller “Registro de ADEFAS y Remanentes del Seminario de Talleres Secuenciales de Contabilidad Gubernamental 2024” otorgado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, de fecha 20 de agosto de 2024.



Participación en el curso-taller “Archivo Contable Gubernamental del Seminario de Talleres Secuenciales de Contabilidad Gubernamental 2024” otorgado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, de fecha 03 de septiembre de 2024.

Participación en el curso “Introducción al Sistema Nacional Anticorrupción” impartido en la modalidad en línea del 7 de octubre al 8 de noviembre de 2024, expedido por el Sistema Nacional Anticorrupción, de fecha 1 de noviembre de 2024.

Participación en el curso “Implicaciones de los Derechos Humanos en la Lucha Anticorrupción” impartido en la modalidad en línea del 7 de octubre al 8 de noviembre de 2024, expedido por el Sistema Nacional Anticorrupción, de fecha 1 de noviembre de 2024.

Participación en el curso “Ciencias del Comportamiento en el Combate a la Corrupción” impartido en la modalidad en línea del 7 de octubre al 8 de noviembre de 2024, expedido por el Sistema Nacional Anticorrupción, de fecha 4 de noviembre de 2024.

Participación en el curso “Ética e Integridad en el Servicio Público” impartido en la modalidad en línea del 15 de julio al 16 de agosto de 2024, expedido por el Sistema Nacional Anticorrupción, de fecha 27 de noviembre de 2024.

Participación en curso “Introducción al Análisis de Riesgos y Corrupción” impartido en la modalidad en línea de 18 de



noviembre al 20 de diciembre de 2024, expedido por el Sistema Nacional Anticorrupción, de fecha 9 de diciembre de 2024.

La aspirante **Mónica Magdalena Lucas Aguirre**, es Licenciada en Derecho, por la Universidad del Pacífico Norte, Campus Mazatlán.

Cuenta con los nombramientos siguientes:

Docente de las materias de Historia y Formación Cívica y Ética del Colegio Valladolid Villa Verde de 2006 a 2010.

Subdirectora Comisionada en el Área Administrativa de la Preparatoria ETI 5 de 2010 a 2013.

Apoyo en el Área Mercantil, Oficios, Control de Expedientes y Atención a Conflictos Laborales del Área Jurídica en la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa, de 2013 a 2019.

Bibliotecaria en la Preparatoria ETI 81 de 2019 a 2022.

No anexa documentos que acrediten los nombramientos anteriores, ni constancias que acrediten lo referido en su curriculum.

La aspirante **María Teresa García Borboa**, es Licenciada en Derecho y Juicios Orales, por el Centro de Estudios Superiores de Sinaloa.



Cuenta con los nombramientos siguientes:

Trabajadora al Servicio del H. Ayuntamiento de Mazatlán por 11 años, cumpliendo con diversos encargos como los siguientes:

- Coordinadora de Desarrollo Organizacional de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán;
- Trabajadora en el Secretariado Ejecutivo de la Dirección de Atención Ciudadana de Mazatlán;
- Enlace Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio.

No anexa documentos que acrediten los nombramientos anteriores, ni constancias que acrediten lo referido en su curriculum.

La aspirante **Blanca Verenise Becerra Bernal**, es Licenciada en Derecho, por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Cuenta con los nombramientos siguientes:

Titular del Consejo Municipal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar (CONPAVIF) Angostura de 2023 a 2024.

Brigada de trabajo del programa de apoyo a la Economía Valle del Évora; Encuestadora en Estudio de Movilidad



Urbana de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Aforador; Colaboración profesional y Académica y Auxiliar en el Área de Actuaría en el Tribunal de Justicia; de 2022 a 2024.

Pasante Administrativo. Sede regional de justicia penal acusatoria y oral Centro de febrero de 2018 a agosto de 2018.

No anexa documentos que acrediten los nombramientos anteriores, ni constancias que acrediten lo referido en su curriculum.

El aspirante **David Paulino Vázquez Padilla**, es Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Contaduría Pública, Maestro en Administración de Recursos Humanos, todos por la Universidad Autónoma de Sinaloa, Doctor en Psychologies Administrative.

Cuenta con los nombramientos siguientes:

Subjefe de Departamento de Dirección de Sanidad e Inocuidad de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, de enero de 2017 a febrero de 2018.

Director de Servicios de Apoyo de Servicios de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa, de junio de 2014 a diciembre de 2016.



Jefe de Departamento de Servicios de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa, de junio de 2013 a junio de 2014.

Director de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Sinaloa, de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Sinaloa, de enero de 2011 hasta agosto de 2012.

Docente en el área de Contaduría y Administración de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Sinaloa, impartiendo diversas materias, de septiembre de 2011 hasta la fecha.

Maestro de Posgrado en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Maestro de Posgrado en la Universidad de San Miguel.

Trabajador administrativo en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Sinaloa, de enero de 2000 a diciembre de 2010.

Asimismo, para acreditar los nombramientos anteriores, presenta la constancia siguiente:

Constancia de Servicio expedido por la Lic. Liliana Salazar Castro, Jefa de Departamento de Reclutamiento, Selección y Desarrollo de Personal y la Lic. Ana Yareli Villegas Bañuelos,



Encargada del Archivo de Expedientes de Personal, de la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Sinaloa, donde acredita los antecedentes laborales.

El aspirante **David Porfirio Iribe Meza**, es Licenciado en Administración de Empresas, por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Cuenta con el nombramiento siguiente:

Analista de seguridad en Coppel.

No cuenta con experiencia laboral que acredite tener al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos y responsabilidades administrativas.

El aspirante **Daniel Iván Páez Torres**, es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Sinaloa, y cuenta con la especialidad sobre la reforma en materia de justicia laboral, por la Escuela Federal de Formación Judicial del Poder Judicial de la Federación, actualmente estudia la Maestría en Derecho Constitucional y Amparo en el Escuela Libre de Derecho de Sinaloa.

Cuenta con los Nombramientos siguientes:

Secretario Ejecutivo de SPS, del 21 de agosto de 2017- 20 de septiembre de 2017.



Auxiliar de Sala, interino adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, con residencia en Culiacán, del 01- 31 de marzo de 2018.

Secretario de Acuerdos de la Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, del 05 de agosto de 2019- 03 de junio 2022.

Secretario en funciones de Magistrado del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, los días 14 y 15 de noviembre de 2019.

Asimismo, para acreditar los nombramientos anteriores, presenta las constancias siguientes:

Certificación expedido por la Escuela Federal de Formación Judicial, de la aprobación por haber cursado y aprobado el curso de Especialización sobre la Reforma en Materia de Justicia Laboral, de fecha 11 de mayo de 2021.

Nombramiento de Secretaria Ejecutiva de SPS adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, expedido por el Juez de Distrito en funciones de administrador David César Aranda González, con fecha 14 de agosto de 2017.



Nombramiento de Auxiliar de Sala, interino, adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, con residencia en Culiacán, expedido por el Juez de Distrito en funciones d Administrador José Noé Agure Yáñez, con fecha 20 de febrero de 2018.

Nombramiento de Secretario de Acuerdos de la Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, de fecha 02 de agosto de 2019.

Acuerdo del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa de fecha 13 de noviembre de 2019, mediante el cual se acordó que, Daniel Iván Páez Torres sustituya los días 14 y 15 de 2019 a la Magistrada María Chaidez Zepeda,

Cuenta con las Constancias siguientes:

Curso "CUARTO CONCURSO DE INDUCCIÓN A LOS PUESTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PENAL FEDERAL", expedido por el Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial de fecha enero de 2018.

"Curso para el Ascenso a puestos superiores en la Administración de los Centros de Justicia Penal



Federal”, expedido por el Instituto de la Judicatura Federal- Escuela Judicial, de fecha marzo de 2018.

Curso “Introducción al Sistema Nacional Anticorrupción (1ª Generación 2024)”, expedida por el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, de fecha 22 de julio de 2024.

El aspirante **Jesús Antonio Medina Beltrán**, es Licenciado en Derecho, por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Cuenta con los Nombramientos siguientes:

Subdirector Administrativo de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Tamazula, Durango, enero de 2018- octubre de 2019.

Auxiliar jurídico de la Dirección de Normatividad de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, noviembre de 2019- abril de 2022.

Jefe del Departamento de Transparencia y Atención a Consultas Auditor externo de la Secretaria de Transparencia y Atención a Consultas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, mayo de 2022 a la actualidad.



Asimismo, para acreditar el nombramiento anterior, presenta la constancia siguiente:

Constancia laboral expedida por la Directora de Administración y Finanzas de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa Kenya Miranda Morales, de fecha 31 de marzo de 2025.

Cuenta con las Constancias y Diplomas siguientes:

Acreditación con puntuación satisfactoria el Diplomado de la Ley de Disciplina Financiera llevado a cabo el 14 de febrero al 27 de marzo de 2022, Diploma expedido por el Auditor Superior del Estado de Coahuila José Armando Plata Sandoval, de fecha 27 de marzo de 2022.

Diplomado Juicio de Amparo, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Eustaquio Buelna" llevado a cabo del 11 de agosto al 25 de noviembre de 2017 en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, Diploma firmado por el Director de la Casa Cultura Jurídica en Culiacán, Sinaloa, Florentino Valenzuela Soto.

Curso de Auditor Interno en Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, de 14 de noviembre al 28 de noviembre de 2023. Constancia firmada por el Director de Centro de Formación de International Dynamic Advisors (Intedya) Marcos Avello, con fecha 19 de diciembre de 2023.



Curso “Política de Integridad” impartido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, celebrado el día 06 de noviembre de 2024, y firmada por la Auditora Superior Emma Guadalupe Félix Rivera.

Conferencia “Fiscalización y Responsabilidades Administrativas” impartido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, constancia firmada por la Auditora Superior Emma Guadalupe Félix Rivera.

Curso “Obligaciones de los Servidores Públicos de la ASE” impartido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, celebrado el día 26 de abril de 2023, y firmada por la Auditora Superior Emma Guadalupe Félix Rivera.

Curso “Actualización del Marco Normativo del Sistema Nacional, Estatal y Municipal de Anticorrupción” impartido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, celebrado el día 29 de noviembre de 2022, y firmada por la Auditora Superior Emma Guadalupe Félix Rivera.

Curso “Implementación de Auditoría Forense y Buzón Digital en el Estado de Sinaloa” impartido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, celebrado el día 07 de octubre de 2022, y firmada por la Auditora Superior Emma Guadalupe Félix Rivera.

Curso “Notificación de Actos Administrativos y Elaboración de Actas Circunstanciadas” impartido por la Auditoría



Superior del Estado de Sinaloa, celebrado el día 27 de junio de 2022, y firmada por la Auditora Superior Emma Guadalupe Félix Rivera.

Seminario Virtual "SANCIONES PENALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS" constancia firmada por la Presidenta y la Directora General de Revista Alcaldes de México, Gladis López Blanco y Norma Pérez Vences, respectivamente.

El aspirante **Carlos Álvarez Lafarga**, es Ingeniero Civil por la Universidad Autónoma de Sinaloa, actualmente cursa la licenciatura en Derecho en la universidad Autónoma de Sinaloa.

Cuenta con los Nombramientos siguientes:

Director de Contraloría General del Ayuntamiento de Rosario, Sinaloa. Nombramiento firmado por el Presidente Municipal del mencionado ayuntamiento José Arturo Flores Guzmán y la Secretaria del Ayuntamiento Teresita de Jesús Benítez Sandoval, así como del que acepta el cargo de dicho nombramiento. Fecha 16 de agosto de 2014.

Director de Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Rosario, Sinaloa. Nombramiento firmado por el Presidente Municipal del mencionado ayuntamiento Manuel Antonio Pineda Domínguez y el Secretario del Ayuntamiento Maximiliano Mora Uribe, fecha 17 de enero de 2017.



Cuenta con los reconocimientos siguientes:

Por su participación en el curso “Fiscalización de Fondos Federales” llevado a cabo los días 2, 3, 4 y 5 de octubre de 2007, Reconocimiento expedido por la Auditoría Superior de la Federación, La Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. y la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado de Sinaloa, firmado por Mauricio Romo Flores Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato y Vicepresidente de Actualización y Capacitación de ASOFIS, A.C., entre otros firmantes.

Por su participación en el curso “Calidad y Supervisión de Auditorías” llevado a cabo los días 25 y 26 de octubre de 2007, Reconocimiento expedido por la Auditoría Superior de la Federación, La Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. y la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado de Sinaloa, firmado por Mauricio Romo Flores Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato y Vicepresidente de Actualización y Capacitación de ASOFIS, A.C., entre otros firmantes.

Por su participación en el curso “Evaluación del Impacto Ambiental en Obras de Infraestructura- ASOFIS” llevado a cabo los días 25 y 26 de septiembre de 2008, Reconocimiento expedido por la Auditoría Superior de la Federación, La Asociación Nacional de Organismos de



Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. y la Auditoría Superior del Estado del Congreso del Estado de Sinaloa, firmado por Marco Antonio Fox Cruz Auditor Superior del Estado de Sinaloa, y el Instructor Eduardo Rubio Maldonado.

Por su participación en el curso "Integración de los Expedientes de Auditoría" llevado a cabo el día 17 de octubre de 2008, Reconocimiento expedido por la Auditoría Superior de la Federación, La Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. y la Auditoría Superior del Congreso del Estado de Sinaloa, firmado por Marco Antonio Fox Cruz Auditor Superior del Estado de Sinaloa, y la Instructora Laura Olivia Villaseñor Rosales.

Por su participación en el curso "El Informe de Auditoría. Reconocimiento expedido por la Auditoría Superior de la Federación, La Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. y la Auditoría Superior del Congreso del Estado de Sinaloa, firmado por Marco Antonio Fox Cruz Auditor Superior del Estado de Sinaloa, y la Instructora Zoila Alegría Flores.

El aspirante **Vladimir Herrera Blancas**, es Licenciado en Contaduría y Finanzas por la Universidad de Occidente campus los Mochis, Sinaloa.

En su Currículum señala que es licenciado en Derecho por la



Universidad Autónoma de Sinaloa.

También, señala que, es profesional independiente realizando actividades de auditoría, asesoría en administración y procesos, asesoría en control interno empresarial, entre otras actividades.

Señala que fue representante financiero del candidato a diputado por el quinto distrito del Estado de Sinaloa: Antonio Menéndez de Llano Bermúdez (proceso electoral 2024).

El aspirante **Ramsés Edén Cervantes Contreras**, es Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Cuenta con los Nombramientos siguientes:

Jefe de Acceso a la Información Pública en la Comisión Estatal para el Acceso a la Información pública, del 16 de marzo de 2003 al 15 de abril de 2015.

Sub-jefe de departamento de la Dirección de bienes y suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, fecha 01 de abril de 2017 duración 2 años 1 mes.

Jefe de departamento adjunto del Servicio de Administración Tributaria (SATES- Administración y Sistemas) de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, de 01 de mayo de 2019 duración 15 días.



Jefe de departamento adjunto de la Dirección de bienes y suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, fecha 16 de mayo de 2019 duración 2 años 6 meses 1 día.

Secretario de Acuerdos de la Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, del 05 de agosto de 2019- 03 de junio 2022.

Secretario en funciones de Magistrado del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, los días 14 y 15 de noviembre de 2019.

Asimismo, para acreditar los nombramientos anteriores, presenta las constancias siguientes:

Constancia Laboral expedida por el Director de Administración de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, Jorge Luis Rodríguez Cárdenas, de fecha 02 de abril de 2025.

Constancia de servicio emitida por la Dirección de Recursos Humanos de Gobierno del Estado de Sinaloa. Firmado por el jefe de departamento de reclutamiento y selección de personal y desarrollo personal Luis Daniel Hernández Ramírez y la encargada de archivo de personal Laura



Esmeralda Valenzuela Beltrán.

El aspirante **Germán Valenzuela Lizárraga**, es Licenciado en Administración de Empresas Turísticas por la Universidad Autónoma de Durango campus los Mochis.

Cuenta con los Nombramientos siguientes:

Secretario Técnico de la Secretaría de Agricultura y Ganadería del Gobierno del Estado, noviembre de 2021-septiembre de 2024.

Jefe de Departamento de Apoyo Administrativo de la Secretaría de Bienestar delegación Sinaloa, marzo 2019-septiembre 2021.

Jefe adjunto del Departamento de Control Interno del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, mayo de 2017- febrero de 2019.

Jefe del Departamento de Reclutamiento, Selección y Desarrollo Personal de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, febrero de 2012 –enero de 2017.

Titular del Área de Registro, Identificación y Foto-credencialización de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, mayo de 2011-enero de 2012.



Secretario en funciones de Magistrado del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, los días 14 y 15 de noviembre de 2019.

El aspirante no presenta constancias para acreditar lo referido en su currículum vitae.

El aspirante **Emmanuel Dueñas Peña**, es Licenciado en Derecho por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa.

Cuenta con los Nombramientos siguientes:

Director Adjunto de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa.

Secretario de Acuerdos y Proyectos, adscrito a la Ponencia del Comisionado José Luis Moreno López de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.

Auditor de Cuenta pública del Congreso del Estado de Sinaloa.

Asimismo, para acreditar los nombramientos anteriores, presenta las constancias siguientes:

Nombramiento emitido por el Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, José Norberto López Corrales de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, Jorge Luis Rodríguez Cárdenas, de



fecha 01 de febrero de 2021.

Nombramiento emitido por el Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, firmado por Comisionado Presidente Alfredo Beltrán Estrada; Comisionada Liliana Margarita Campuzano Vega; Comisionado José Luis Moreno López, de fecha 01 de marzo de 2021.

Recibo de nómina emitido por el Congreso del Estado de Sinaloa, donde a favor de Dueñas Peña Emmanuel, como personal administrativo del Congreso del Estado (Auditor de cuenta pública) de fecha 15 de marzo de 2019.

Cuenta con las Constancias siguientes:

Formación y Profesionalización para Auditores de Cuenta Pública llevado a cabo el 21 de febrero de 2019, constancia expedida en la fecha señalada, por la Auditora Superior del Estado de Sinaloa Emma Guadalupe Félix Rivera.

El aspirante **Irma Lorena Portillo López**, es Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales, por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Cuenta con los Nombramientos siguientes:

Auditor de Cuenta Pública (Supervisora) en el Depto. De Seguimiento de Resultados, de la Auditoría Especial de



Planeación, Informes y Seguimiento, de la ASE. (2019 – 2025)

Auditor de Cuenta Pública en el Depto. De Seguimiento de Resultados, de la Auditoría Especial de Planeación, Informes y Seguimiento, de la ASE. (2013 – 2019)

Presidenta del Consejo Ciudadano Navolatense por los Derechos Humanos. (2000 – 2002)

Abogado litigante, Despacho Jurídico Particular en Navolato, Sinaloa. (1997 – 2000)

Asimismo, para acreditar los nombramientos anteriores, presenta las constancias siguientes:

Constancia de haber laborado como Auditor de Cuenta Pública (Supervisora) en la Auditoría Superior del Estado. (2019 – 2025).

Constancia de haberse desempeñado como Presidenta del Consejo Ciudadano Navolatense por los Derechos Humanos de 2000 al 2002.

También presenta las siguientes Constancias, Diplomas y Reconocimientos de capacitación:

Título de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad Autónoma de Sinaloa en Julio de 1996.



Diploma por haber cursado y aprobado el diplomado Juicio de Amparo 2022, otorgado por la Suprema Corte de la Nación el 14 de julio de 2022.

Diploma por haber cursado y aprobado el diplomado La Suprema Corte y los Derechos Humanos 2022, otorgado por la Suprema Corte de la Nación en noviembre de 2022.

Diploma por haber cursado y aprobado el curso de Ley General de Responsabilidades Administrativas, del 5 de septiembre al 13 de noviembre de 2022, otorgado por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.

Diploma por haber cursado y aprobado el diplomado de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, del 5 de septiembre al 22 de noviembre de 2022, otorgado por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.

Diploma por haber cursado y aprobado el curso de Ley General de Responsabilidades Administrativas, del 6 de marzo al 14 de mayo de 2023, otorgado por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.

Constancia por haber aprobado el curso Justicia Abierta, del 12 de febrero al 22 de marzo de 2024, otorgado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



Constancia por haber aprobado el curso Introducción al Procedimiento Especial Sancionador, del 12 de febrero al 8 de marzo de 2024, otorgado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Constancia por participación en el curso de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, del 6 de marzo al 14 de mayo de 2023, otorgado por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.

Constancia por haber concluido el curso masivo abierto en línea Corrupción, impartido por el Colegio de México del "8 de febrero al 25 de noviembre de 2022.

La aspirante **Norma Cecilia Chávez Melgem**, es Licenciada en Derecho y Ciencias Sociales, por la Universidad de Occidente.

Cuenta con los Nombramientos siguientes:

Consejera Electoral Suplente, Instituto Nacional Electoral Distrito 7 (2018 a la fecha).

Capacitadora Asistente Electoral Estatal, Instituto Estatal Electoral de Sinaloa Distrito 5 (mayo 2024 a agosto 2024).

Capacitadora Asistente Electoral, Instituto Nacional Electoral Distrito 7 (enero 2024 a marzo 2024).

Recaudadora de fondos Los Alamitos IAP (marzo 2016 a



marzo 2020)

Asimismo, no presenta evidencia que acredite los nombramientos anteriores.

Señala haber recibido la siguiente información adicional:

Título de Licenciada en derecho y Ciencias Sociales que le otorga la Universidad de Occidente. 1999.

Curso de Geopolítica, El Siglo 20: Final de una Era. 2001

Certificado de acceso a la Universidad Alianza Francesa. París. 2000.

Diplomado en Ciencias: Derecho Fiscal, ITESM Guadalajara. 1998.

El aspirante **Erick Solórzano Osuna**, es Licenciado en Derecho, por la Universidad Autónoma de Sinaloa, y cuenta con Maestría en Derecho Constitucional y Amparo, por la Escuela Libre de Derecho.

Cuenta con los Nombramientos siguientes:

Director de Controlaría Interna Sistema DIF del Municipio de Culiacán (9 de noviembre de 2022 a la fecha).



Jefe de la Unidad de Substantación y Resolución de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (1 de junio de 2021 a 8 de noviembre de 2022).

Soporte Administrativo en los Servicios de Salud de Sinaloa (16 de enero de 2020 al 31 de mayo de 2021).

Secretario de Acuerdos en el Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa (1 de enero de 2020 al 31 de enero de 2021).

Enlace de Normatividad en el Régimen Estatal de Protección Social en Salud (16 de abril de 2017 al 15 de enero de 2020).

Asimismo, para acreditar los nombramientos anteriores, presenta las constancias siguientes:

Oficio donde se hace constar que labora como Director de Controlaría Interna Sistema DIF del Municipio de Culiacán (28 de marzo de 2025).

Oficio donde se hace constar que laboró como Jefe de la Unidad de Substantación y Resolución de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (17 de noviembre de 2022).

Oficio donde se hace constar que laboró como Soporte Administrativo en los Servicios de Salud de Sinaloa (1 de abril de 2025).



Oficio donde se hace constar que laboró como Secretario de Acuerdos en el Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa (7 de mayo de 2021).

Oficio donde se hace constar que laboró como Enlace de Normatividad en el Régimen Estatal de Protección Social en Salud (11 de marzo de 2020).

También presenta las siguientes Constancias, Diplomas y Reconocimientos de capacitación:

Título de Licenciado en Derecho que le otorga la Universidad autónoma de Sinaloa (28 de septiembre 2016) y de Maestría en Derecho Constitucional y Amparo expedido por la Escuela Libre de Derecho (2022).

Constancia por participar en la capacitación Responsabilidades de las y los Servidores Públicos, realizada el 17 de enero de 2025, por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Constancia por participar en el curso taller Archivo Contable Gubernamental, del Seminario de Talleres Secuenciales de Contabilidad Gubernamental 2024, realizado el 6 de septiembre de 2024, por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Constancia por participar en el curso taller Registro de ADEFAS y Remanentes, del Seminario de Talleres



Secuenciales de Contabilidad Gubernamental 2024, realizado el 29 de agosto de 2024, por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Constancia por participar en el curso taller Depuración del Pasivo, del Seminario de Talleres Secuenciales de Contabilidad Gubernamental 2024, realizado el 15 de agosto de 2024, por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Constancia por participar en el curso Rendición de Cuentas y Fiscalización, realizado del 16 al 25 de marzo de 2022, por la CEAIP.

Constancia por participar en el curso Criterios de Interpretación en Materia de Transparencia, realizado el 8 y 9 de febrero de 2022, por el H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Constancia por participar en el curso taller Enlaces del Plan estatal de Simplificación Administrativa y Regulatoria, realizada el 25 de enero de 2019, por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa.

Constancia por participar en el curso taller Administración de Formatos en la Plataforma Nacional de Transparencia y Nuevo Portal de Transparencia, realizada en junio de 2017, por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa.



Constancia por participar en el curso taller de Inventariables, del Seminario de Talleres Secuenciales de Contabilidad Gubernamental Fondo Concursable 2017, realizado el 3 de julio de 2017, por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Constancia por participar en el curso taller Verificación de Cumplimientos, del Seminario de Talleres Secuenciales de Contabilidad Gubernamental Fondo Concursable 2017, realizado el 3 de julio de 2017, por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

La aspirante **Magda Mercedes Higuera Montaño**, es Licenciada en Economía, por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Cuenta con los Nombramientos siguientes:

Jefa de Departamento de Evaluación, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa 2010 a 2024.

Jefa de Departamento de Análisis y Gasto Público, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa 2010 a 2024.

Analista del Departamento de Gasto Público y Capacitadora, del Gob. Del Estado de Sinaloa 1997 a 2010.



Asimismo, para acreditar los nombramientos anteriores, presenta las constancias siguientes:

Oficio de nombramiento como Jefa de Departamento de Evaluación, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa 2010 a 2024. (1 mayo 2010).

Oficios de nombramiento como Jefa de Departamento de Análisis y Gasto Público, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa 2010 a 2024. (19 febrero 2018 y 1 noviembre 2021).

Además, presenta título de Licenciada en Economía por la Universidad Autónoma de Sinaloa, expedido el 11 de junio de 2003.

El aspirante **Rafael Martín Bastidas Adrián**, es Licenciado en Derecho, cuenta con Maestría en Derecho Fiscal y Doctorado en Estudios Fiscales, ambas por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Cuenta con los Nombramientos siguientes:

Coordinador del Área de Responsabilidades Administrativas del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Sinaloa (26 septiembre 2024 a la fecha).



Docente en el Nivel de Educación Superior en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, Universidad Autónoma de Sinaloa (febrero de 2003 a la fecha)

Secretario Técnico del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Sinaloa (2 mayo 2019 a 25 septiembre 2024).

Asesor Legislativo en las LIX, LX, LXI y LXII Legislaturas del Congreso del Estado de Sinaloa (enero 2008 a octubre 2018).

Representante Estatal de Grupo IV, Comisión Estatal Mixta de Escalafón del Magisterio, SEPyC (septiembre 2019 a diciembre 2002)

Asimismo, para acreditar los nombramientos anteriores, presenta las constancias siguientes:

Constancia de que labora como Coordinador del Área de Responsabilidades Administrativas del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Sinaloa (25 septiembre 2024).

Movimiento de nómina en el que se le nombra Docente en el Nivel de Educación Superior en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, Universidad Autónoma de Sinaloa.



Constancia de que labora como Secretario Técnico del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Sinaloa (27 mayo 2022).

También presenta las siguientes Constancias, Diplomas y Reconocimientos de capacitación:

Acta que sustenta el examen para obtener el grado de Doctor en Estudios Fiscales el 16 de junio de 2014.

Diploma por participar en el diplomado Sistema Nacional Anticorrupción en México y su Implementación en las Entidades Federativas, realizado del 23 de febrero al 19 de mayo de 2019, por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Diploma por participar en el diplomado El Combate a la Corrupción desde Perspectivas Multidisciplinarias, realizado por el Instituto de Alta Formación Jurídica en Ciencias Administrativas y Penales, 10 abril 2021.

Diploma que acredita haber concluido satisfactoriamente el Programa de Ingles, impartido por el Centro de Idiomas de la Universidad Autónoma de Sinaloa, de 1998 a 2001.

Diploma que acredita haber concluido satisfactoriamente el curso de Comprensión Lectora y Traducción de Textos en el Idioma Italiano, impartido por la Coordinación General de los



Centros de Estudios de Idiomas de la Universidad Autónoma de Sinaloa, de enero a mayo 2011.

Reconocimiento por su conferencia en el VIII Congreso Nacional de Derecho Constitucional de los Estados, organizado por la Universidad Autónoma de México, la Universidad Veracruzana y el Gobierno del Estado de Veracruz, del 21 al 24 de noviembre de 2007.

El aspirante **José Roberto Montoya Agramón**, es Licenciado en Derecho, por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Cuenta con los Nombramientos siguientes:

Ayuntamiento de Mazatlán actualmente adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, como autoridad resolutora. (2019 a 2025).

Actuario Notificador de la Auditoría Superior del estado de Sinaloa, de 2016 a 2019.

Asimismo, para acreditar los nombramientos anteriores, presenta las constancias siguientes:

Nombramiento como Titular de la Unidad Resolutora del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa. (22 febrero 2024).



Nombramiento como Titular de la Unidad Investigadora del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa. (30 de noviembre 2022).

También presenta las siguientes Constancias, Diplomas y Reconocimientos de capacitación:

Título de Licenciado en Derecho que le otorga la Universidad Autónoma de Sinaloa, expedido el 25 de noviembre de 2015.

Constancia por haber acreditado el curso Introducción al Sistema Nacional Anticorrupción del 7 de octubre al 8 de noviembre de 2024, realizado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

Constancia por haber acreditado el curso XVI Congreso Interestatal de Órganos Internos de Control Municipales Auditorías y sus Procedimientos, realizado el 9 de agosto de 2024 por el Instituto Estatal de Capacitación del Gobierno del estado de Guanajuato.

Reconocimiento por la impartición del curso Código de Ética y Conducta, realizado en febrero de 2024 por el Gobierno de Rosario.

Reconocimiento por la impartición del curso Responsabilidades Administrativas, Faltas Graves y Faltas no Graves, realizado en diciembre de 2023 por el Gobierno de Rosario.



Constancia por participar en el XII Congreso Interestatal de Órganos Internos de Control Municipales, con el tema de Responsabilidades Administrativas, realizado del 9 al 11 de noviembre de 2022 por el Gobierno del Estado de Guanajuato.

Constancia por asistir al Quinto Encuentro Estatal Marco Legal del Combate contra la Corrupción, realizado 23 de febrero de 2019 por el H. Ayuntamiento de Escuinapa.

Diploma por participar en el diplomado Aspectos Actuales del Derecho Privado, realizado del 3 de octubre al 13 de diciembre de 2008 por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Certificado de participación en la Capacitación Integral en Derecho Interdisciplinario con la Metodología Geométrica, Imputación Objetiva y Análisis Dogmático de las Faltas Administrativas Abiertas Complejas, sin fecha.

El aspirante **Rubén Gerardo Báez Piña**, es Licenciado en Derecho, por la Escuela Libre de Derecho Sinaloa.

Cuenta con los Nombramientos siguientes:

Auditor y Abogado en la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Asimismo, para acreditar los nombramientos anteriores, presenta las constancias siguientes:



Constancia de prestación de servicios en la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, realizando actividades como abogado desde el 2017 a la fecha.

También presenta las siguientes Constancias, Diplomas y Reconocimientos de capacitación:

Título de Licenciado en Derecho que le otorga la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa con fecha de mayo de 2017.

Constancia de participación en el curso Taller 7 Elaboración del EFE y EVHP del Seminario de Talleres Secuenciales de Contabilidad Gubernamental 2021, que le otorga la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Constancia de participación en el curso Taller 6 Reglas de Validación del Seminario de Talleres Secuenciales de Contabilidad Gubernamental 2021, que le otorga la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Constancia de participación en el curso Taller 5 Registro de Bienes Inmuebles del Seminario de Talleres Secuenciales de Contabilidad Gubernamental 2021, que le otorga la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Constancia de participación en el curso Taller 4 Registro de Remanentes del Seminario de Talleres Secuenciales de



Contabilidad Gubernamental 2021, que le otorga la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Constancia de participación en el curso Taller 2 Verificación de Cumplimiento en la Ley de Disciplina Financiera del Seminario de Talleres Secuenciales de Contabilidad Gubernamental 2021, que le otorga la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Constancia de participación en el curso Taller 1 Verificación de Cumplimiento en Contabilidad Gubernamental del Seminario de Talleres Secuenciales de Contabilidad Gubernamental 2021, que le otorga la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Constancia de participación en el curso Taller XXX del Seminario de Talleres Secuenciales de Contabilidad Gubernamental 2021, que le otorga la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Constancia de participación en el curso Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización NPA realizado el 20 de agosto de 2019 por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa.

Constancia de participación en el curso Planeación y Ejecución de Auditorías a los Fondos y Programas Federalizados realizado el 19 de agosto de 2019 por la



Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa.

Constancia de haber realizado el diplomado en Responsabilidades de los Servidores Públicos el 31 de mayo de 2019, que le otorga la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Constancia de participación en el Taller sobre Integración de Carpetas de Investigación en Hechos Vinculados a Delitos de Corrupción realizado el 29 septiembre de 2017 por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y el Gobierno del Estado de Sinaloa.

Realizando el análisis y valoración de los expedientes de las personas aspirantes, se procede a realizar lo siguiente:

B. FORMATO Y ASPECTOS A VALORAR EN LAS COMPARECENCIAS.

I. El artículo 92 BIS A, fracción VII, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, dispone que el presente Acuerdo, establecerá el día y la hora en donde tendrán verificativo las comparecencias ante estas Comisiones, de las personas aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de garantizar su garantía de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo. Para tal efecto en el artículo segundo del presente acuerdo se establece el



formato y aspectos a valorar durante el desahogo de las comparecencias.

II. Concluida la revisión y análisis de la documentación presentada por las personas aspirantes, en sus respectivos expedientes, atendiendo los elementos desprendidos de la documentación anexa a cada una de las propuestas, y con fundamento en lo previsto en la Base Quinta de la convocatoria del procedimiento que se atiende, estas Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, y de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Sinaloa, expiden el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como en la Convocatoria para ocupar el cargo de **Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos**, por parte de las personas aspirantes **María Soledad Pérez Garmendia, Pavel Jonathan Hernández Ortiz, David Paulino Vázquez Padilla, Daniel Iván Páez Torres, Jesús Antonio Medina Beltrán, Ramsés Edén Cervantes Contreras, Emmanuel Dueñas Peña, Irma Lorena Portillo López, Erick Solórzano Osuna, Rafael Martín Bastidas Adrián, José Roberto Montoya Agramon y Rubén Gerardo Báez Piña**, por lo que se determina su continuación en el procedimiento de elección de mérito.



SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 92 BIS A, fracción VI de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se determina desestimar el registro de las personas aspirantes **María Teresa García Borboa, Mónica Magdalena Lucas Aguirre y Magda Mercedes Higuera Montaña** por el no cumplimiento del requisito previsto en la fracción I del artículo 44 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, consistente en: *"I. Ser ciudadano mexicano, preferentemente sinaloense residente del Estado, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener treinta años cumplidos el día de la designación;"* toda vez que las primeras dos aspirantes no presentan copia certificada de acta de nacimiento, la tercera aspirante por presentar copia simple de acta de nacimiento; en razón de que debió haber presentado en copia certificada.

Las personas aspirantes **María Teresa García Borboa, Mónica Magdalena Lucas Aguirre, Blanca Verenise Becerra Bernal, David Porfirio Iribe Meza, Vladimir Herrera Blancas, Germán Valenzuela Lizárraga y Norma Cecilia Chávez Melgem** por el no cumplimiento de los requisitos previstos en la fracciones III y IV del artículo 44, de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, consistente en: *"III. Contar al momento de su designación con una experiencia de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos y responsabilidades administrativas;"* Toda vez, que las personas aspirantes en su currículum vitae, se advierte que no acreditan tener al menos cinco años de experiencia en actividades de control, manejo o fiscalización de recursos administrativos. *"IV. Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título*



*profesional relacionado con las actividades a que se refiere la fracción anterior, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;” toda vez que las personas aspirantes presentan copias simples de Título profesional, cuando debieron haberlo presentado en copias certificadas. Además, el aspirante **Carlos Álvarez Lafarga**, anexa título Licenciado en Ingeniería Civil, el cual no tiene relación con las actividades de control, manejo o fiscalización de recursos y responsables administrativas.*

La aspirante **Mónica Magdalena Lucas Aguirre** por el no cumplimiento de los requisitos previstos en las fracciones VI y VII del artículo 44, de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, consistente en: “*VI. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;*” “*VII. No haber sido Secretario o Subsecretario de Estado, Fiscal General, Gobernador, Diputado, dirigente, miembro de órgano rector, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la propia designación;*” toda vez que las aspirantes no presentan dichos escritos. Además de los escritos que deben acompañarse al expediente, referidos en los puntos primero, segundo y tercero de la Base Tercera de la Convocatoria, consistentes en: “*Escrito con firma autógrafa de la o el aspirante donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de elección y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo; Escrito con firma autógrafa de la o el aspirante en la que otorgue su consentimiento, de ser el caso, para que las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y de Fiscalización publiquen la*



versión pública que entregue de sus documentos;” toda vez que la aspirante no presenta dichos escritos.

Las personas aspirantes **María Teresa García Borboa, Mónica Magdalena Lucas Aguirre y Norma Cecilia Chávez Melgem**, por el no cumplimiento de los escritos que deben de acompañarse al expediente, referido en el punto tercero de la Base Tercera de la Convocatoria, consistente en: *“Las y los aspirantes deberán acompañar la documentación anterior con su declaración de intereses, misma que deberán de realizar de conformidad con los formatos que se publican para tal efecto en el micrositio respectivo de la página electrónica oficial del Congreso;”* toda vez que las aspirantes no presentan su declaración de intereses, precisando que a pesar de no ser un requisito de Ley, es un requisito de convocatoria.

Por todo lo anterior, se determina su no continuación en el procedimiento de elección de mérito, por lo tanto, se ordena la notificación a las personas interesadas comunicándole el presente Acuerdo y con fundamento en el inciso b) de la fracción VII del artículo 92 BIS A de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y hágasele de su conocimiento por medio de la Secretaría General que en el momento que así lo determine puede pasar a recoger la documentación original que integra su expediente, previas copias fotostáticas certificadas para su resguardo en los expedientes de este Congreso del Estado.

TERCERO. Las comparecencias de las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos de Ley y de Convocatoria serán



desahogadas en este H. Congreso del Estado, y se llevarán a cabo el día miércoles 30 de abril del presente año, en dos bloques iniciando el primero a las 11:00 horas y el segundo a partir de las 16:00 horas, conforme al siguiente calendario, horario y formato:

MIÉRCOLES 30 ABRIL DE 2025		
ASPIRANTE	HORARIO	
1. MARÍA SOLEDAD PÉREZ GARMENDIA	11:00 horas	11:15 horas
2. PAVEL JONATHAN HERNÁNDEZ ORTIZ	11:15 horas	11:30 horas
3. DAVID PAULINO VÁZQUEZ PADILLA	11:30 horas	11:45 horas
4. DANIEL IVÁN PÁEZ TORRES	11:45 horas	12:00 horas
5. JESÚS ANTONIO MEDINA BELTRÁN	12:00 horas	12:15 horas
6. RAMSÉS EDÉN CERVANTES CONTRERAS	12:15 horas	12:30 horas

MIÉRCOLES 30 ABRIL DE 2025		
ASPIRANTE	HORARIO	
1. EMMANUEL DUEÑAS PEÑA	16:00 horas	16:15 horas
2. IRMA LORENA PORTILLO LÓPEZ	16:15 horas	16:30 horas
3. ERICK SOLÓRZANO OSUNA	16:30 horas	16:45 horas
4. RAFAEL MARTÍN BASTIDAS ADRIÁN	16:45 horas	17:00 horas
5. JOSÉ ROBERTO MONTOYA AGRAMON	17:00 horas	17:15 horas
6. RUBÉN GERARDO BÁEZ PIÑA	17:15 horas	17:30 horas

I. La notificación de fecha, hora y lugar de las comparecencias se realizarán de forma personal o vía telefónica o electrónica a través de los datos de contacto proporcionados, adjuntándose una copia fotostática del presente Acuerdo. De no presentarse las personas comparecientes en el horario y día establecido no podrán desahogar su comparecencia en otro horario y, será considerada y analizada sus propuestas con la información y documentación con que se cuente.



II. Durante las comparecencias cada persona aspirante tendrá un tiempo de hasta 10 minutos para realizar una exposición libre, donde expongan las razones que justifiquen su idoneidad para el cargo y en su proyecto de trabajo en caso de ser electo. Transcurrido este tiempo, iniciará el bloque de preguntas, en el cual cada persona aspirante seleccionará al azar dos preguntas pre-elaboradas por las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, y de Fiscalización, las que estarán dentro de una urna; las personas aspirantes deberán desahogar las respuestas una por una. En un ejercicio de equidad se privilegiará el no superar en ningún caso la duración máxima de 5 minutos por cada persona aspirante, por lo que transcurrido este tiempo se hará de su conocimiento, para que concluya la intervención a la brevedad. Las y los integrantes de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, y de Fiscalización realizarán las preguntas seleccionadas por las personas aspirantes de manera directa.

III. A las comparecencias podrán acudir las diputadas y los diputados integrantes de esta LXV Legislatura.

IV. Asimismo, conforme a lo dispuesto por la Convocatoria, el proceso de comparecencias será público, y a su vez será transmitido en vivo a través de las diferentes plataformas digitales con que cuente el H. Congreso del Estado.

V. Cualquier asunto relacionado con el formato de las comparecencias no previsto en el presente Acuerdo, será resuelto por estas Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación,



y de Fiscalización.

VI. Para valorar el desempeño de las personas aspirantes durante sus comparecencias, podrán tomarse en consideración los siguientes elementos:

- a) Dominio del tema en relación al control, manejo o fiscalización de recursos y responsabilidades administrativas.
- b) Estructura lógica de las ideas, claridad de los argumentos, congruencia y uso adecuado del lenguaje.
- c) Capacidad de síntesis.
- d) Sentido crítico en el razonamiento.
- e) Capacidad de advertir los retos que enfrentará el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- f) Visión congruente con los propósitos y principios constitucionales en materia de control, manejo o fiscalización de recursos y responsabilidades administrativas.
- g) Capacidad de responder puntualmente a las preguntas que se le plantean.



CUARTO. Publíquese la versión pública de los documentos presentados por las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos de Ley y de Convocatoria, en el micro sitio habilitado en la página electrónica oficial del Congreso del Estado, <https://www.congresosinaloa.gob.mx/procesos-de-seleccion/titular-oic-fiscalia-general-del-estado/>.

QUINTO. Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a las personas aspirantes, y publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, y en el sitio oficial del H. Congreso del Estado, www.congresosinaloa.gob.mx.



Es dado en el Salón de Comisiones del Palacio Legislativo, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los diez días del mes de abril de dos mil veinticinco.

**COMISIÓN DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN**

DIP. JUANA MINERVA VÁZQUEZ GONZÁLEZ

DIP. CÉSAR ISMAEL GUERRERO ALARCÓN

DIP. RODOLFO VALENZUELA SÁNCHEZ

DIP. ARELY BERENICE RUIZ LÓPEZ

DIP. JORGE ANTONIO GONZÁLEZ FLORES

HOJA DE FIRMAS RELATIVA AL ACUERDO DE LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, Y DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y AL FORMATO Y ASPECTOS A VALORAR EN LAS COMPARECENCIAS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.



COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

DIP. ELIGIO LÓPEZ PORTILLO

DIP. ROXANA RUBIO VALDEZ

DIP. SERGIO TORRES FÉLIX

DIP. MANUEL DE JESÚS GUERRERO VERDUGO

DIP. KARLA DANIELA ULLOA RODRÍGUEZ

DIP. LUZ VERÓNICA AVILÉS ROCHÍN

DIP. VÍCTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO

HOJA DE FIRMAS RELATIVA AL ACUERDO DE LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, Y DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y AL FORMATO Y ASPECTOS A VALORAR EN LAS COMPARECENCIAS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.